

RESOLUCIÓN No. ( 001567 ) 04 AGO. 2014

**“Por medio de la cual se concede permiso remunerado y apoyo económico al servidor público Vicerrector de Docencia REMBERTO DE LA HOZ REYES.”**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Vicerrector de Docencia REMBERTO DE LAHOZ REYES, solicita mediante oficio radicado en fecha 25-07-14 dirigido a la señora Rectora de esta Institución se sirva concederle permiso remunerado y apoyo económico en el sentido de autorizarle Tiquetes aéreos y Viáticos para trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 03 y 04 de agosto del presente año para atender invitación de la Asociación de Universidades – Ascun – y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y asistir al Acto Académico para la presentación del *“Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el Escenario de la Paz*

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al servidor público REMBERTO DE LA HOZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72211931, para los días 03 y 04 de agosto de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Vicerrectoría de Docencias y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

64  
Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

